



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Declarado nulo el despido de una trabajadora de El Corte Inglés a la que pillaron con productos robados en el bolso

El Tribunal Supremo (TS) ha declarado nulo el despido de una trabajadora de El Corte Inglés a la que pillaron con cuatro artículos sin abonar en el bolso. Cuando abandonaba el centro comercial por la puerta de salida del personal, sonó la alarma antihurtos y un vigilante de seguridad le ordenó que abriera el bolso, encontrando dicha mercancía, hechos por lo que fue despedida en enero de 2020.

Los cuatro artículos que llevaba sin ticket de compra en su bolso eran dos barritas proteicas por valor de 1,37 euros cada una; un snacks para perros que costaba 1,99 euros; y un champú para perros, de 3,99 euros. A raíz del incidente la empresa procedió al visionado de las grabaciones de las cámaras de videovigilancia, pudiendo observar cómo cogía dichos productos.

La empresa le comunicó en la carta de despido disciplinario que los hechos descritos eran "de una gravedad no admisible y que no admite justificación de ninguna clase, suponen una falta de lealtad y fidelidad con independencia del perjui ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |